



Cuestión 7 del

Orden del Día: Revisión de enmiendas y desarrollos OACI en Gestión de la Información

IMPACTO EN LOS SERVICIOS AIS/AIM DE LAS RECIENTES ENMIENDAS A LOS ANEXOS 4, 15 Y AL DOC 10066 PANS-AIM

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN	
<p>Esta Nota de Estudio presenta el análisis del impacto en los servicios AIS/AIM de la adopción y aprobación de enmiendas recientes a los Anexos 4 y 15, así como a los PANS-AIM, todas con fecha de aplicación prevista para el 26 de noviembre de 2026. Las enmiendas están relacionadas principalmente con la armonización de definiciones en materia de navegación basada en la performance (PBN), lo que implica ajustes regulatorios, operacionales y de gestión de datos aeronáuticos.</p>	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• OACI, Anexo 4 – Cartas Aeronáuticas, Enmienda 63 (Carta• OACI, Anexo 15 – Servicios de Información Aeronáutica, Enmienda 45 [Propuesta...5_Anexo 15 PDF]• OACI, Doc 10066 – PANS-AIM, Enmienda 5 [enmienda 5_PANS_AIM PDF]• OACI, Doc 9613 – Manual PBN	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<p><i>A - Todos los vuelos son seguros y protegidos</i> <i>D - Ningún País se Queda Atrás</i></p>

1. Introducción

1.1 La OACI ha aprobado recientemente un conjunto de enmiendas a varios Anexos y Procedimientos (PANS) que tienen implicaciones directas en los servicios AIS/AIM.

1.2 Estas enmiendas responden a la necesidad de mantener la armonización global de conceptos y definiciones, particularmente en relación con la navegación basada en la performance (PBN), elemento clave del sistema ATM moderno.

2. Discusión

2.1 En marzo y abril de 2026, el Consejo de la OACI, adopto las siguiente enmiendas :

- Enmienda 45 del Anexo 15 el 25 de marzo de 2026;

- Enmienda 63 del Anexo 4 el 25 de marzo de 2026;
- Enmienda 5 de los PANS-AIM el 22 de abril de 2026

2.2 Todas estas enmiendas surtirán efecto el 3 de agosto de 2026 y serán aplicables a partir del 26 de noviembre de 2026.

2.3 Las tres enmiendas tienen como objetivo principal la armonización de definiciones relacionadas a la navegación de área (RNAV), especificación para la navegación y la navegación basada en la performance (PBN). Se aclara que todas las operaciones de navegación de área están incluidas en el concepto de PBN.

Impacto en el AIS/AIM

2.4 Las enmiendas adoptadas por la OACI, podríamos analizarlo en los siguientes ítems:

- a) Gestión de datos aeronáuticos
 - Actualización de **definiciones en bases de datos aeronáuticas**
 - Alineación con conceptos PBN en:
 - AIP
 - AIP Data Sets
 - Procedimientos instrumentales
- b) Productos AIS (AIP, cartas, NOTAM)
 - Revisión de:
 - Publicaciones aeronáuticas (ENR, AD, GEN)
 - Cartas (Anexo 4) con inclusión coherente de PBN
 - Ajustes en la representación de rutas RNAV/PBN en cartas aeronáuticas
- c) Coherencia entre documentos OACI

Las enmiendas buscan asegurar la coherencia entre:

 - Anexos (SARPs)
 - PANS-AIM
 - Otros PANS (ej. PANS-OPS)
 - **Impacto positivo:** mejora de la interoperabilidad y consistencia global

d) Regulación y cumplimiento

Los Estados deberán:

- Modificar reglamentos nacionales
- Notificar diferencias (EFOD) antes de octubre de
- Publicar diferencias en el AIP (PANS-AIM)

e) Procesos AIM (calidad y trazabilidad)

Estas enmiendas impactan:

- Gestión de cambios de datos
- Control de calidad y coherencia semántica
- Trazabilidad de definiciones en datos AIM

2.5 La Reunión debería tomar nota que las enmiendas a los Anexos 4, 15 y PANS-AIM constituyen una actualización armonizada a nivel global y que su impacto en el AIS/AIM es principalmente conceptual, pero con implicaciones operacionales y regulatorias relevantes. Pero también, estas enmiendas apoyan la evolución hacia un entorno AIM digital e interoperable.

2.6 La reunión debiera observar, además, que estas enmiendas requieren acciones coordinadas por los Estados con relación a la regulación, las publicaciones y la gestión de los datos.

3. Acción Requerida

3.1. Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) Instar a los Estados a planificar la implementación de las enmiendas antes del 26 de noviembre de 2026;
- c) Promover la revisión de publicaciones AIS y bases de datos aeronáuticas;
- d) Evaluar el impacto de estas enmiendas en los BBBs AIM y la transición AIS-AIM;
- e) Compartir experiencias regionales sobre implementación y notificación de diferencia.